



**AUTORIZA A DOÑA PATRICIA
ZÚÑIGA A REALIZAR ACTIVIDAD
QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 1199 /

COLINA, 23 DIC 2009

VISTOS : La solicitud de fecha 22 de diciembre de 2009, presentada por la Sra. Patricia Zúñiga, para efectuar un acto de celebración de la Navidad y fiestas de fin de año en la vía pública de la Población Oro Olímpico, Comuna de Colina; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la Sra. Patricia Zúñiga ha solicitado autorización para realizar una fiesta de navidad para los niños de la Población Oro Olímpico de la comuna de Colina.
- 2.- Que para llevar a cabo estas actividades, se ha solicitado el cierre del pasaje Medalla de Bronce de la Población Oro Olímpico el día 23 de diciembre de 2009, entre las 10:00hrs y las 20:00hrs.
- 3.- Que es posible autorizar la actividad en la calle Medalla de Bronce entre las calles Patricio Cornejo y Nicolás Massu entre las 10:00 hrs. y 20:00 hrs.
- 4.- Que no existen impedimentos para realizar la actividad en cuestión.

RESUELVO:

AUTORIZASE a Doña Patricia Zúñiga, RUT 13.447.744-K, para realizar una actividad de celebración de navidad y fin de año el día miércoles **23 de diciembre de 2009**, entre 10:00hrs y las 20:00hrs, **en la Población Oro Olímpico, Comuna de Colina**, quedando a cargo de la misma el solicitante.

CARABINEROS, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, el día y horas fijadas. No obstante lo anterior, será responsabilidad de los organizadores entregar los detalles de la actividad en la 8° Comisaría de Colina y prestar las facilidades que Carabineros requiera para no entorpecer el tráfico en las zonas antes mencionadas.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



NICOLÁS PAVEZ CUEVAS
GOBERNADOR

AVR/SSG/loe.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- Interesado.
- 3.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes